



Resolución por la que se corrigen errores de la Resolución de 13 de mayo de 2022 en la que se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 de marzo de 2022 de la Universidad de Granada por la que se aprueba una convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciadas y vacantes de la convocatoria de 30 de junio de 2021, por la que se convocaron Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Por resolución de 1 de marzo de 2022 de la Universidad de Granada (BOJA nº 46, de 9 de marzo), se aprobó la convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciadas y vacantes de la convocatoria de 30 de junio de 2021, por la que se convocaron Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Tras la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, con fecha 13 de mayo de 2022 se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos.

Advertidos errores en la resolución, procede modificar el Anexo I (personas solicitantes excluidas provisionalmente) de la modalidad “María Zambrano”, en los siguientes términos:

1. Carolina Fernández Quintanilla, aparece con la causa de exclusión 13 y debe aparecer con la causa 10.
2. Jorge Gigante Valcárcel, no aparece como subsanable y debe aparecer con causa de exclusión 0.

En virtud de estos antecedentes, RESUELVO

Primero.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, los solicitantes que figuran en la lista de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de esta resolución para subsanar la falta, adjuntar los documentos requeridos o formular las alegaciones que estimen oportunas, no pudiendo sustituir solicitudes de forma íntegra o aportar documentación que no le haya sido requerida.

La documentación y/o las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, en el procedimiento “Investigación: otras peticiones y comunicaciones” en la dirección electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Otras-peticiones-y-comunicaciones/>

El plazo de subsanación **finalizará a las 23 horas y 59 minutos del día 23 de mayo de 2022.**

Granada, 16 de mayo de 2022





**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 30 de junio de 2021

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **60D108B9A9C547DDB31753828D66B9D8**

16/05/2022 - 10:30

Pág. 2 de 2